



ACTA N° 18-2023

SESION EXTRAORDINARIA

Drogueira
[Handwritten signature]

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los quince días del mes de Agosto del año dos mil mil veintitrés, siendo las diez con cuarenta cinco minutos de la mañana, reunidos en el salón "DR JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar de la Sesión Extra Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal **WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA**, los señores Regidores **DON JOSE ISIDRO PONCE SALINAS**, **DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO**, **SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA**, **SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHETA**, **DON JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN**, **DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES**, **DON ANGEL ALFONSO PAZ** y **GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.



1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana.



3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidor abogado Rony Alexander Róvelo, que realice la invocación a Dios.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la agenda, después de ser discutida fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-Punto Único: "TERRENO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL".

El Señor Alcalde Municipal Abogado Walner Reginaldo Castro: dio la bienvenida a la Honorable Corporación municipal, expresó: Han sido convocados con el objetivo que el día de hoy, se puedan reunir para hablar sobre el terreno del seguro social.

Regidor Profesor José Isidro Ponce: en la reunión que se llevó acabo con los diputados Rafael Sarmiento y Carlos Zelaya se dio a conocer sobre el traspaso del terreno al Instituto Hondureño de Seguridad Social haciendo las consultas con varios

[Handwritten signature]



abogados, quienes al final coincidieron en que la Municipalidad si podría otorgar el traspaso del terreno ya que no se trata de una área verde de las estipuladas en el primer párrafo del artículo 72 de la ley de municipalidades si no que es una compra hecha por la Municipalidad en una persona en particular.

Regidora abogada Diana Noelia García: Amparados en el artículo 72 último párrafo, se autoriza a la Municipalidad el poder transferir un terreno a una Institución pública, creo que es prudente que previo a ese traspaso, sea sometida el acta a un visto bueno por la Procuraduría General de la República y El Tribunal Superior de Cuentas.



ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, aprueba por mayoría de votos el traspaso del dominio de una fracción de Dos manzanas (2.00 Mzs) de terreno ubicadas en el Sitio La Cofradía, al sur de esta Ciudad de Juticalpa, cuyo dominio se encuentra inscrito Bajo el No.40 del Tomo 740 de Instituto de la Propiedad de Olancho, según Instrumento No. 45 de fecha 22 de Febrero del año 2003, al Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) de conformidad a lo dispuesto en el párrafo final del **ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES DONDE DICE LITERALMETE EL ULTIMO PARRAFO** también podrá transferir bienes inmuebles a otras institución pública, en cuyo caso bastara el acuerdo de la corporación y de la otra institución. En lo no previsto en este artículo se observará lo establecido en el código civil. Que dicho traspaso será Previo visto bueno de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Tribunal Superior de Cuentas. Hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Instituto Hondureño del Seguro Social para su aceptación y demás efectos correspondientes. Autoriza esta Corporación Municipal al señor Alcalde Municipal WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA, para que pueda otorgar la escritura pública de tradición de dominio una vez autorizado por los entes antes mencionados y aceptado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Sin la presencia de la Honorable Vice alcaldesa Fanny Carolina Hércules, honorables regidores Lesbia Yohana García, Huniberto Madrid Zerón y Reinaldo Adalid Gómez, este acuerdo es de aplicación inmediata.

6. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal cerró la sesión las once con treinta minutos de la mañana.

WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA



FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO

JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785-1956



CARLOS AGUSTIN CARRASCO _____

LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ _____

TANIA RAQUEL AGUILAR LARA _____

DIANA NOELIA GARCIA ANCHETA _____

HUNIBERTO MADRID ZERÓN _____

REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ _____

JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN _____

RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES _____

ANGEL ALFONSO PAZ _____